



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PICHARI

LA CONVENCION - CUSCO

Creado por Ley N° 26521

"AÑO DE LA RECUPERACION y CONSOLIDACION DE LA ECONOMIA PERUANA"



## ACUERDO DE CONCEJO N° 064-2025-MDP/CM

Pichari, 30 de abril de 2025

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PICHARI

VISTOS:

La Sesión Ordinaria de Concejo Municipal de fecha 30 de abril de 2025, Informe N°01899-2025-MDP/GSM/WIPH-H de fecha 30 de abril de 2025, del Gerente de Servicios Municipales, CARTA N° 001-2024-CAD-ACA de fecha 30 de abril de 2025, del presidente central CAD, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificada por la Ley de Reforma Constitucional Ley N° 30305, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, establece que las Municipalidades Provinciales y Distritales son órganos de Gobierno Local, que emanan de la voluntad popular, con personería jurídica de derecho público y autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, los acuerdos son decisiones, que toma el concejo, mediante los cuales regula asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresa la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional, conforme lo establece el artículo 41° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, en la Sesión Ordinaria de Concejo Municipal de fecha 30 de abril de 2025, ha pedido del titular del pliego: solicita al pleno del concejo autorizar que el Autobús de placa N° EAM-791, para movilizar a los integrantes del Comité de Autodefensa - CAD de fecha 03 al 06 de mayo de 2025, con la finalidad de asistir a una reunión en el Congreso de la Nación sobre el tema del comité de autodefensa, en atención Informe N°01899-2025-MDP/GSM/WIPH-H, CARTA N° 001-2024-CAD-ACA de fecha 30 de abril de 2025;

En ejercicio de las facultades conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, con la dispensa de trámite de lectura y aprobación de acta, por unanimidad, aprobó lo siguiente:

ACUERDO:

**ARTÍCULO PRIMERO. -AUTORIZAR**, que el Autobús de placa N° EAM-791, color blanco Azul, de propiedad de la Municipalidad Distrital de Pichari, movilice a los integrantes del Comité de Autodefensa - CAD del 03 al 06 de mayo de 2025, con la finalidad de asistir a una reunión en el Congreso de la Nación, en la ciudad de Lima.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR**, a la Gerencia Municipal, Oficina General de Administración, Unidad de Control Patrimonial, adoptar todas las acciones que correspondan para el cumplimiento del presente acuerdo de concejo.

**ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR**, a la Oficina de Tecnología de Información, la publicación del presente acuerdo en el portal web de la Municipalidad Distrital de Pichari.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE y ARCHÍVESE.**

  
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PICHARI  
LA CONVENCION - CUSCO  
  
CPC. Hernan Palacios Tinoco  
ALCALDE

  
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PICHARI  
LA CONVENCION - CUSCO  
  
Abg. Francisco Ullanhuí Quispe  
Jefe de la Oficina General de Atención al Ciudadano y Gestión Documental

